

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., quince de marzo de dos mil veintitrés

**2022-00351**

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del señor ALFONSO QUINTERO DUSSAN, al abogado ALFONSO CERQUERA PERDOMO, en los términos del poder conferido

En efecto, teniendo en cuenta que el demandado ALFONSO QUINTERO DUSSÁN conoce la existencia de este proceso, se tiene notificado por conducta concluyente de la providencia del 23 de enero de 2023, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra (Art. 301 C.G.P.).

Se ordena que por el centro de servicios se comparta link del expediente al abogado<sup>1</sup>. Se le hace saber que cuando la notificación del auto admisorio de la demanda se surte por conducta concluyente, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

En caso de que se haya notificado personalmente el citado demandado en debida forma de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrá en cuenta la que primero se haya realizado.

Se requiere a la parte demandante para que acate el requerimiento realizado en auto del 28 de febrero de 2023, a fin de proceder al secuestro de los inmuebles embargados.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a3e4e6117ce575b76b20c5b4cdbccba1eaf5fc524077352c3d27001b052a2a**

Documento generado en 15/03/2023 01:48:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> [abogado1960@hotmail.com](mailto:abogado1960@hotmail.com)